

Junio de 2009



منظمة الأغذية  
والزراعة  
لأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

# CONSEJO

## 136.<sup>º</sup> período de sesiones

Roma, 15 – 19 de junio de 2009

### Enmiendas propuestas de la Constitución sobre la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

1. En el apéndice del presente documento se adjunta la correspondencia recibida de la Excmo. Sra. Mireille Guigaz, Embajadora y Representante Permanente de Francia ante la FAO, en relación con las propuestas de enmienda de la Constitución de la FAO relativas a la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Véase el doc. CL 136/1-Add.1.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

## APÉNDICE I

### REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE FRANCIA

#### ANTE LAS INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN EN ROMA (FAO, PMA, FIDA)

---

REF: CS-060-09

Roma, 28 de abril de 2009

**El Embajador  
Representante Permanente**

**ASUNTO:** Examen por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y por el Consejo de los aspectos jurídicos de la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS).

Excelentísimo Señor Director General:

Los Estados Miembros, con el apoyo de la Administración de la FAO, han emprendido un proceso de reforma profunda del mandato y la composición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS), en convergencia, por un lado, con el contenido del Plan inmediato de acción (PIA) de reforma de la Organización y, por otro, con el establecimiento de una Alianza Mundial para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria, de la que el CFS podría ser el pilar de gobernanza.

Este proceso está dirigido por la Presidenta del CFS, Sra. María del Carmen SQUEFF, a la que prestan asistencia la Mesa y la Secretaría del Comité, así como un grupo de contacto del que Francia forma parte. El clima de trabajo es constructivo. Cabe esperar que se alcancen resultados tangibles en el próximo período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en el mes de noviembre del año corriente.

Los debates en curso han llevado a algunos Estados Miembros, entre ellos Francia, a plantear la cuestión de los cauces legales que deben seguirse para llevar a cabo en el plano jurídico la reforma al CFS. Aunque a fecha de hoy todos los elementos de esta reforma no estén definidos de forma precisa, sabemos ya que afecta a tres componentes esenciales:

- el mandato;
- la composición;
- las obligaciones de rendición de cuentas y los vínculos con el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Si bien parece que la modificación de los textos relativos a algunos de estos componentes solo requieren un cambio del Reglamento General, nos parece que, por el contrario, deben introducirse otras modificaciones en la Constitución. Nos referimos en particular al párrafo 6 del artículo V, que tiene por objeto los Comités del Consejo.

Por ello es indispensable asegurar que se analicen y controlen todos los cambios necesarios en el plano jurídico, **en tiempo oportuno**, de modo que el proyecto de reforma del CFS, que Francia apoya, pueda llevarse a cabo en las mejores condiciones y a la mayor brevedad.

De este modo, si resulta necesario someter a votación una revisión de la Constitución en la próxima Conferencia, se deberá, habida cuenta las disposiciones del párrafo 4 del artículo XX de la Constitución, difundir el proyecto de revisión entre los Estados Miembros a más tardar el 14 de julio de 2009. Si así fuera, le ruego tenga a bien hacer constar en el programa del 87.<sup>º</sup> período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (25-26 de mayo de 2009) y del 136.<sup>º</sup> período de sesiones del Consejo (15-19 de junio) el tema siguiente: “proyecto de propuesta de revisión de la Constitución para la reforma del CFS”, en relación con el cual debería recibir en breve un texto.

Remito una copia del presente correo al señor Presidente Independiente del Consejo, a la señora Presidenta del CFS y al señor Presidente del CCLM, a título informativo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

*Con un saludo muy cordial* (mención manuscrita)

(firmado)

**Mireille GUIGAZ**

**Sr. Jacques Diouf**  
Director General  
Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)  
Roma

Copias: Señor Presidente Independiente del Consejo, Sra. Presidenta del CFS y Sr. Presidente del CCLM

**REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE FRANCIA  
ANTE LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN ROMA (FAO, PMA, FIDA)**

---

REF: CS-063-09

Roma, 6 de mayo de 2009

N.º 119

**El Embajador  
Representante Permanente**

**ASUNTO: Anteproyecto de enmienda a la Constitución para la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS)**

Nuestra Ref.:CS-060-09 de 28 de abril de 2009

Excelentísimo Señor Director General:

Con referencia a mi correspondencia anterior de fecha 28 de abril, tengo el honor de señalar a su atención el anteproyecto de enmienda a la Constitución adjunto para la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) con el fin de que sea examinado en el 87.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM, 25-26 de mayo de 2009) y en el 136.º período de sesiones del Consejo (15-19 de junio), sometiéndose a votación por la Conferencia en su 36.º período de sesiones de noviembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo XX de la Constitución (especialmente el párrafo 4 relativo al plazo mínimo de difusión a los Estados Miembros de 120 días antes del comienzo del período de sesiones). Procede precisar cuanto sigue:

- la iniciativa de Francia va dirigida a consolidar y acelerar el proceso de reforma del CFS, que es parte integrante de la reforma de la FAO, de acuerdo con su propuesta y el deseo de los Estados Miembros de la Organización expresado en las reuniones abiertas de la Mesa y del Grupo de Contacto de los días 27 de febrero, 30 de marzo y 27 de abril de 2009;
- esta propuesta no supone ninguna nueva obligación para los Estados Miembros, con arreglo al párrafo 2 del artículo XX de la Constitución. Carece de repercusión financiera y podría, por tanto, entrar en vigor en el momento de su aprobación por la Conferencia;
- con el fin de disponer de un fundamento jurídico totalmente renovado, en 2009 serán necesarias modificaciones en el Reglamento General de la Organización y en el Reglamento del CFS. Tales modificaciones serán objeto de otras propuestas por nuestra parte dentro de los plazos establecidos, teniendo en cuenta los trabajos realizados por la Presidenta del CFS, la Mesa y el Grupo de Contacto, con el apoyo de la Secretaría de la FAO.

Dirijo copia de la presente al Presidente Independiente del Consejo, a la Sra. Presidenta del CFS y al Sr. Presidente del CCLM para información.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

*Con un saludo muy cordial* (mención manuscrita)

(firmado)

**Mireille GUIGAZ**

**Sr. Jacques DIOUF**  
Director General  
Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)  
Roma

**REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE FRANCIA  
ANTE LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN ROMA (FAO, PMA, FIDA)**

---

**CFS – Proyecto de enmienda de la Constitución**

\* \* \*

**CONSTITUCIÓN**

**Artículos I y II:** Sin cambios

**1. a 8.** Sin cambios

9. (nuevo) – La Conferencia contará con la asistencia de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Dicho Comité informará de sus actuaciones a la Conferencia y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social y la Conferencia. Su composición y mandato se regirán por las normas aprobadas por la Conferencia.

**Artículo 1V – Funciones de la Conferencia:** Sin cambios

**Artículo V – Consejo de la Organización**

**1. a 5.** Sin cambios

6. En el desempeño de sus funciones, el Consejo será ayudado por un Comité del Programa, un Comité de Finanzas, un Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, un Comité de Problemas de Productos Básicos, un Comité de Pesca, un Comité Forestal y un Comité de Agricultura y un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Todos estos Comités deberán informar de sus actuaciones al Consejo y su composición y atribuciones se regirán por las normas aprobadas por la Conferencia.

**Artículos VI a XXII:** Sin cambios

## APÉNDICE II

### PROPUESTA DE ENMIENDAS A LOS TEXTOS FUNDAMENTALES

En los proyectos de enmiendas que se reproducen más abajo, las propuestas de supresión formuladas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos se indican mediante ~~tachado~~ y las propuestas de inserción se destacan en *cursiva subrayada*.

#### I. ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN

“Artículo III

**La Conferencia:**

(...)

9. *La Conferencia contará con la asistencia de un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Dicho Comité informará de sus actuaciones a la Conferencia y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social y la Conferencia. Su composición y mandato se regirán por las normas aprobadas por la Conferencia”.*

“Artículo V

**Consejo de la Organización**

(...)

6. En el desempeño de sus funciones, el Consejo será ayudado por un Comité del Programa, un Comité de Finanzas, un Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, un Comité de Problemas de Productos Básicos, un Comité de Pesca, un Comité Forestal y un Comité de Agricultura y ~~y un Comité de Seguridad Alimentaria Mundial~~. Todos estos Comités deberán informar de sus actuaciones al Consejo y su composición y atribuciones se regirán por las normas aprobadas por la Conferencia.